

9-05-2022

PATRIMONIO

OBSERVACIONES GENERALES:

Este anexo está diseñado para digitar el total del patrimonio bruto del contribuyente, es decir la totalidad de activos fijos que posea a 31 de diciembre del año gravable.

Se deben incluir activos muebles e inmuebles

ACCESO AL ANEXO:

Este anexo se accede dando clic en el siguiente botón

DILIGENCIAMIENTO:

En este anexo se han dejado secciones para los diferentes rubros que integran el patrimonio de un contribuyente para dejar ordenada la información. Pero usted podrá usar una sola sección para digitar todo el patrimonio del contribuyente.

←
PATRIMONIO BRUTO
🏠 ↻

TOTAL PATRIMONIO **50,000,000**

CAJA Y BANCOS

CODIGO	NOMBRE/ENTIDAD	NIT	DIRECCION	CONCEPTO	SALDO A DIC 31
TOTAL					-

+
-

Este anexo dispone de un espacio para cada tipo de activos, como son:

Caja y bancos, cuentas por cobrar, inversiones, bonos, activos fijos, inventarios, entre otros; pero como lo indicamos, podrá digitar la información en cada una de las secciones, o digitar todo en una de ellas.

El valor por el cual se deben declarar los activos está contemplado en los artículos 267 y siguientes del ET.

Recordemos que el artículo 267 del ET establece que el valor de los bienes o derechos apreciables en dinero poseídos en el último día del año o periodo gravable, estará constituido por su costo fiscal, de conformidad con lo dispuesto en las normas del Título I de este Libro, salvo las normas especiales consagradas en los artículos siguientes.

Los activos en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2016 mantendrán su valor patrimonial determinado a dicha fecha.

El valor patrimonial de los bienes adquiridos a partir del año 2017 en moneda extranjera se estiman en moneda nacional al momento de su reconocimiento inicial a la tasa representativa del mercado, menos los abonos o pagos medidos a la misma tasa representativa del mercado del reconocimiento inicial.

Casos especiales:

CUENTAS POR COBRAR (CXC)

CODIGO	NOMBRE/ENTIDAD	NIT	DIRECCION	CONCEPTO	SALDO A DIC 31
AJUSTE AUT.	DIAN			SALDO A FAVOR EN RENTA	-

En esta sección, se detallan las cuentas por cobrar a declarar.

La primera fila, se deja por defecto para declarar el saldo a favor en renta que arroja la declaración o formulario 210.

AJUSTE AUT.	DIAN			SALDO A FAVOR EN RENTA	-
-------------	------	--	--	------------------------	---

Estos son ajustes automáticos que hará la herramienta, que usted podrá bajo su criterio borrar, si considera que no se debe reflejar. Consideramos que las personas deben declarar estos valores en su declaración como parte de sus valores patrimoniales y que se tienen en cuenta para justificar sus variaciones patrimoniales (Anexo de justificación patrimonial)

Por tal motivo, observaran en el anexo de patrimonio en la zona de cuentas por cobrar una fila donde se llevará el valor del saldo a favor más (+) anticipo de renta para el año siguiente. Y en el pasivo una fila para reflejar el impuesto a pagar menos (-) anticipo de renta; todo dependerá si la declaración arroja saldo a favor o valor a pagar.


Esta sección está dedicada para digitar las diferentes inversiones en acciones o cuotas que tenga el contribuyente, pero si se quiere opcionalmente hacer uso del reajuste fiscal que se establece en el artículo 70 del ET., se recomienda utilizar el anexo de Activos fijos al que puede acceder rápidamente utilizando el logo resaltado en la imagen anterior o desde el menú principal.

También opcionalmente se pueden declarar las acciones y aportes de acuerdo al art. 73 del ET, para esto descargue el decreto del año publicado para tal fin en la sección de manuales del aplicativo.

INVENTARIOS:

INVENTARIOS			
CODIGO	TIPO DE INVENTARIO	DETALLE	SALDO A DIC 31
	SI NECESITA DETALLAR LOS INVENTARIOS DILIGENCIAR ANEXO	INVENTARIOS  Anexo	-

Cuando el contribuyente declare saldo de inventarios, podrá relacionar los saldos en el espacio que se resalta en la anterior imagen, o podrá opcionalmente utilizar el anexo diseñado para tal fin que se accede dando clic en el botón

CODIGO	TIPO DE INVENTARIO	DETALLE	SALDO A DIC 31
	SI NECESITA DETALLAR LOS INVENTARIOS DILIGENCIAR ANEXO	INVENTARIOS  Anexo	-

ACTIVOS FIJOS:

Cuando se declaren activos fijos ya sean mueble so inmuebles, igualmente se puede digitar la información en el espacio general o en el anexo especialmente diseñado para tal fin como se ve en la siguiente imagen:

Para el caso de los bienes muebles, en la parte inferior existe un espacio diseñado para tal fin. En este también se pueden digitar las inversiones en acciones que se quieran reajustar fiscalmente utilizando la ayuda del %.

Nota adicional muy importante:

Cualquier diferencia entre el costo histórico o valor declarado el año anterior, y el valor por el cual se va declarar ese activo en el año gravable actual, se debe digitar en el anexo de datos generales en la fila 89 para efecto que ese valor se tome en cuenta en el anexo de justificación patrimonial.

Valorizaciones nominales de los activos (Justificación patrimonial)

La única excepción a esta regla, es si diligencia el anexo de activos fijos, y tiene diferencias por cuentas de avalúos catastrales o de reajustes fiscales, dado que esos dos tipos de diferencias, el aplicativo las lleva automáticamente al anexo de justificación patrimonial.

WILLIAM DUSSAN SALAZAR

Registro ante Dirección Nacional de derechos de autor.

People TAX